

2022-430

Auto de sustanciación No.1215

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, catorce de julio de dos mil veintitrés

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **ALBA LUCÍA SUÁREZ ARIAS**, en contra de **NOHÉ CÁRDENAS VALENCIA**, se agregan las respuestas procedentes del **BANCO DE BOGOTÁ** y la **CAJA SOCIAL**, mediante las cuales informan que el demandado no posee vínculo ni productos con dichas entidades.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **698ee6bb1dfb7f3973c24a084a44e232abbdf97ce7363748968a86b3a397491**

Documento generado en 14/07/2023 03:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>